

6a. sesión

Lunes 26 de agosto de 1974, a las 9.15 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Fecha y lugar del próximo período de sesiones (A/CONF.62/BUR/2) (conclusión)

1. El PRESIDENTE recuerda que el documento A/CONF.62/BUR/2 señala las diversas posibilidades existentes en cuanto a la fecha y el lugar del período o los períodos de sesiones próximas de la Conferencia. Desde la última sesión de la Mesa ha conversado con los Presidentes de los grupos regionales y obtenido informaciones complementarias.
2. Será imposible celebrar en Ginebra un período de sesiones de la Conferencia en abril y mayo de 1975, a menos que se postergue el comienzo de la Asamblea Mundial de la Salud que debe reunirse en esa ciudad desde el 6 hasta el 27 de mayo. Ello requeriría que la Conferencia solicite a la Asamblea General de las Naciones Unidas que adopte las medidas necesarias. De conformidad con el acuerdo establecido entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS) correspondería a la Asamblea General hacer una recomendación en ese sentido, dirigida al Comité Ejecutivo de la OMS. Dicho órgano debe reunirse a fines de enero de 1975, pero podría convocarse una reunión especial en los 30 días siguientes a la recepción de una solicitud formulada por ocho de sus miembros. El Director General de la OMS puede también consultar por escrito a los miembros del Comité.
3. En cuanto a Nueva York, es imposible celebrar un período de sesiones de la Conferencia en la primavera de 1975 en la sede de las Naciones Unidas.
4. Por lo tanto, el Presidente propone que la presente Conferencia se pronuncie, a reserva de su aprobación por la Asamblea General, en favor de un período de sesiones de ocho semanas de duración que se celebraría en la primavera y que, atendiendo a las objeciones de algunos Estados a que haya una reunión a principios de año, podría tener lugar del 10 de marzo al 3 de mayo o del 17 de marzo al 10 de mayo de 1975. Ese período de sesiones se celebraría en Ginebra y, si se prolongara hasta después del 3 de mayo, la Asamblea General de las Naciones Unidas debería recomendar a la OMS que aplase del 6 al 12 de mayo el comienzo de su Asamblea. Aun sin recurrir a ese procedimiento oficial, quizás fuese posible conseguir oficiosamente que la OMS comenzase a un ritmo más lento los primeros trabajos de su Asamblea para que la Conferencia pudiese terminar su labor, en sesión plenaria, habida cuenta de las posibles dificultades relacionadas con las salas de reunión.
5. La simultaneidad de un período de sesiones de primavera de la Conferencia sobre el derecho del mar y de la Conferencia diplomática sobre el derecho humanitario, que sólo terminará el 18 de abril, podría causar dificultades graves en materia de personal, locales y alojamiento. La Presidencia ha consultado al Gobierno suizo para saber si esas dificultades podrían ser subsanadas o, en caso contrario, si ese Gobierno estaría dispuesto a adoptar las medidas necesarias para aplazar la Conferencia sobre el derecho humanitario.
6. El Presidente aguarda asimismo una respuesta del Director General de la OMS, a quien ha preguntado si sería posible que la Asamblea Mundial de la Salud comience sus trabajos el 12 de mayo en vez del 6 de mayo.
7. Si todas esas dificultades resultan insuperables, no quedaría más que una sola posibilidad, que sería la de que la Conferencia se reuniese en Viena en julio y agosto de 1975.
8. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) recuerda que, a juicio de su delegación, la importancia de la Conferen-

cia sobre el derecho del mar justificaría que sus imperativos tuviesen prioridad con respecto a los de otras reuniones. Quisiera saber por qué razón excluye *a priori* la posibilidad de celebrar un período de sesiones de primavera en la Sede de las Naciones Unidas.

9. El Sr. HALL (Secretario Ejecutivo) explica que no será posible utilizar las salas de conferencias de la Sede durante un período bastante prolongado, debido a los trabajos que requiere la instalación de un sistema de interpretación en idioma árabe.

10. El Sr. KNOKE (República Federal de Alemania) estima imposible solicitar que se aplase la Conferencia diplomática sobre el derecho humanitario, dada la importancia y la urgencia que tiene dicha Conferencia desde el punto de vista político. Si alguna concesión puede pedirse en favor de la Conferencia sobre el derecho del mar, había que solicitarla a la OMS, cuya Asamblea de mayo de 1975 se ocupará de asuntos de actualidad. Sería preciso, en todo caso, que se adopte una decisión bastante pronto para poder preparar, en su caso, la celebración de un período de sesiones en Viena durante el verano.

11. El Sr. TREDINNICK (Bolivia), preocupado por la incertidumbre que persiste en cuanto al lugar en que se celebrará el siguiente período de sesiones, insiste en que se tenga en cuenta la posibilidad de realizarlo en Caracas. Tiene entendido que el Gobierno venezolano estaría dispuesto a acoger nuevamente a la Conferencia.

12. El PRESIDENTE responde que el Gobierno venezolano no ha dado a conocer aún su posición, y que de todas maneras no podría dirigirse ninguna solicitud oficial hasta tanto la Conferencia no decida la fecha en que ha de reunirse. Por otra parte, se ha pensado en reservar a Caracas para la firma de la convención y es poco probable que se llegue a esa etapa final como resultado de un período de sesiones de primavera de siete a ocho semanas.

13. El Sr. LILIĆ (Yugoslavia) se muestra partidario de un período de sesiones de primavera que se reúna en Ginebra en abril y mayo, durante seis semanas que podrían prolongarse otras dos más, e insiste en la importancia de los trabajos que se realizarán durante el intervalo entre ambas reuniones. Solicita que el acta final de la Conferencia se firme en Caracas en agradecimiento a la hospitalidad ofrecida por el Gobierno venezolano y en homenaje al continente latinoamericano, en el cual han tomado cuerpo, en el curso de los últimos 20 años, las nuevas ideas en la esfera del derecho del mar.

14. El PRESIDENTE ha tomado debida nota del deseo de muchas delegaciones de que el acta final se firme en Caracas, pero pide que no se aborde la cuestión por el momento. Habida cuenta de la situación que ha expuesto, pide asimismo que no se prevea la realización de un período de sesiones de primavera que se prolongue más allá del 10 de mayo de 1975.

15. El Sr. KEDADI (Túnez), consciente de los muchos obstáculos con que tropieza el Presidente en su misión de conciliación, de la imposibilidad de dar completa satisfacción a los países africanos y de lo difícil que sería conseguir que otras organizaciones modifiquen sus programas de reuniones, se pregunta si no sería más razonable decidir de inmediato aceptar la propuesta del Gobierno austríaco y recomendar que se celebre un período de sesiones de verano en Viena, sin perjuicio de pedir al Representante Especial del Secretario

General que considere la posibilidad de celebrar una reunión última en la primavera de 1976.

16. El PRESIDENTE dice que no puede aceptar por el momento la sugerencia de la delegación tunecina debido a que los presidentes de los grupos regionales no le han hecho saber que hubiesen modificado sus posiciones anteriores.

17. El Sr. VINDENES (Noruega) estima que la decisión sobre el lugar en que se celebrará el próximo período de sesiones dependerá definitivamente de la decisión que se adopte previamente en cuanto a su duración y fechas. Por su parte, podría aceptar cualquiera de las dos fórmulas sugeridas por el Presidente: del 10 de marzo al 3 de mayo o del 17 de marzo al 10 de mayo. Parecería posible llegar a un acuerdo general sobre el principio de una reunión en Ginebra en uno u otro de esos períodos. No es seguro que la sugerencia de la delegación de Bolivia sea compatible con las posibilidades del Gobierno venezolano, como tampoco con los deseos expresados por la mayoría de las delegaciones en cuanto a las fecha del próximo período de sesiones.

18. El Sr. ANDERSEN (Islandia) apoya la declaración del representante de Noruega.

19. El PRESIDENTE cree comprender que todas las delegaciones estarían de acuerdo en considerar un período de sesiones de ocho semanas. Anuncia que el gobierno suizo acaba de comunicar que la realización simultánea de la Conferencia sobre el derecho humanitario y de la Conferencia sobre el derecho del mar no entrañaría dificultades materiales.

20. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) desearía que el período de sesiones no comience antes del mes de abril para que las actividades desarrolladas durante el intervalo entre uno y otro período de sesiones tengan tiempo de rendir sus frutos. Cree que sería suficiente una reunión de seis semanas, vista la perspectiva de otra breve reunión que se convocará para la firma de la convención, como todos esperan, en 1975. No podría adherirse a quienes creen que la solución sería un período único de sesiones en verano.

21. El Sr. AL-WITRI (Irak) comparte la posición del representante de Túnez. Si en la práctica resultase imposible celebrar un período de sesiones en primavera, valdría más decidir de inmediato que la reunión próxima se realizará en Viena durante el verano.

22. El PRESIDENTE repite que es muy posible conseguir que la OMS postergue unos días el comienzo de su Asamblea para que la Conferencia pueda prolongar su período de sesiones hasta el 10 de mayo. Lo que resultaría ilusorio sería esperar que la OMS suspenda su reunión para permitir que la Conferencia se reúna en abril y mayo.

23. El Sr. ZEGERS (Chile) lamenta que la Conferencia no pueda aceptar la propuesta del Gobierno austríaco, pero advierte que las últimas informaciones recibidas del Gobierno suizo son muy alentadoras en cuanto a la posibilidad de celebrar un período de sesiones en Ginebra hasta el 3 o el 10 de mayo. Cree comprender que la Conferencia puede contar con el acuerdo en principio de la Asamblea General de las Naciones Unidas, si la evolución de los trabajos durante la reunión de Ginebra obligara a celebrar una reunión muy breve en julio o agosto en Caracas.

24. El Sr. YANKOV (Bulgaria) pide a las delegaciones que no dediquen demasiado tiempo a hipótesis poco realistas. Aprueba por su parte la celebración de un período de sesiones del 17 de marzo al 10 de mayo en Ginebra, donde los participantes en una Conferencia de plenipotenciarios disponen de todas las facilidades requeridas. Quizás se podría contemplar la posibilidad de prolongar los trabajos de este período de sesiones mediante una reunión del Comité de Redacción.

25. El PRESIDENTE cree que no sería muy difícil encontrar una sala e intérpretes para que el Comité de Redacción

pueda celebrar esas sesiones. Pide al Representante Especial del Secretario General que tenga a bien tomar nota de esa hipótesis. El período que va desde el 17 de marzo al 10 de mayo comprende sólo ocho semanas, pero si la Conferencia accede a trabajar los sábados, por ejemplo, podrá hacer mucho en ese período.

26. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) aprueba las propuestas del Presidente y pide que se procure llegar a un arreglo con la OMS para que el período de sesiones pueda durar ocho semanas completas. Es muy importante que las tareas de la Conferencia progresen lo suficiente para que pueda firmarse la convención en Caracas en 1975.

27. El Sr. OGISO (Japón) hubiera preferido que el período de sesiones de primavera no comenzara hasta abril. Habida cuenta de las dificultades expuestas el orador se adhiere a las propuestas del Presidente, aunque se pregunta si no existe el peligro de que haya dificultades con la OMS.

28. El PRESIDENTE cree que podrá encontrarse sin duda una fórmula de transacción. Si es preciso la OMS podría mantener la fecha prevista para la iniciación de la reunión de su Asamblea pero demorando cuatro o cinco días el comienzo de sus trabajos efectivos.

29. El Sr. MOTT (Australia) está convencido de que podrá encontrarse una solución de ese estilo para prolongar el período de sesiones del 3 al 10 de mayo. La Mesa podría, pues, proponer a la Conferencia que recomiende el período del 17 de marzo al 10 de mayo.

30. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) está de acuerdo con las fechas propuestas, pero cree que ante todo es necesario saber si no entrañan dificultades para los países en desarrollo de Asia y Africa.

31. El PRESIDENTE recuerda que ha conversado con los portavoces de los países africanos, asiáticos y latinoamericanos y que no tienen objeciones a que el próximo período de sesiones comience el 17 de marzo.

32. El Sr. OGOLA (Uganda) dice que la única dificultad que presenta el período propuesto se debe a que algunos de los miembros de la Conferencia sobre el derecho del mar deberán representar igualmente a sus países en la Conferencia sobre derecho humanitario. Uganda se adherirá sin embargo, a la decisión de la mayoría.

33. El PRESIDENTE advierte que los miembros de la Mesa están de acuerdo con el período que va del 17 de marzo al 3 de mayo, con una posible prolongación hasta el 10 de mayo. En cuanto a esa semana complementaria hay dos posibilidades: solicitar que la OMS retrase la fecha de iniciación de la Asamblea Mundial de la Salud, o llegar a un arreglo con esa organización para que reduzca el ritmo de los trabajos de la Asamblea durante los primeros días. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Mesa decide formular una propuesta en ese sentido a la Conferencia en sesión plenaria.

Así queda acordado.

34. El PRESIDENTE invita a continuación a los miembros de la Mesa a hacer saber su posición sobre la propuesta del representante de Bulgaria tendiente a que la Secretaría pida al Comité de Redacción que se reúna inmediatamente después de finalizar el próximo período de sesiones de la Conferencia para dejar terminado el texto de la convención.

35. El Sr. AKYAMAÇ (Turquía) dice que no se sabe aún si durante el próximo período de sesiones se podrá preparar un texto de convención. Corresponderá a ese período de sesiones decidir si el Comité de Redacción debe reunirse. No debe olvidarse que el reglamento prevé que el autor de una propuesta puede ser invitado a las reuniones del Comité de Redacción, y participar en los debates sin derecho a votar. El orador, que desea que se respete ese procedimiento, vacila

en aprobar una reunión del Comité de Redacción después de concluido el período de sesiones de la Conferencia.

36. El Sr. ABDEL HAMID (Egipto) dice que el Representante Especial del Secretario General tiene conocimiento de la propuesta formulada y que la tendrá en cuenta. No es necesario, por lo tanto, que se ocupe de ella la Conferencia en sesión plenaria.

37. El PRESIDENTE cree que, aunque no se adopte una decisión, es necesario informar a la Conferencia sobre esa posibilidad.

38. El Sr. VINDENES (Noruega), si bien aprueba la posición del Presidente, considera que no debe excluirse la posibilidad de que la Conferencia deba celebrar más de una reunión en 1975. Corresponde pues que sea en el próximo período de sesiones que se decida sobre la reunión del Comité de Redacción teniendo en cuenta todos los factores pertinentes.

39. La Srta. MARTIN-SANE (Francia) observa que en Suiza hay cuatro días feriados en Pascua, que en 1975 serán del 28 al 31 de marzo, y que es necesario procurar que la Conferencia no suspenda sus sesiones durante ese período.

40. El Sr. YANKOV (Bulgaria) dice que no es necesario decidir desde ya si el Comité de Redacción se ha de reunir después de la Conferencia, pero que tampoco hay que esperar al 9 de mayo de 1975. Habrá que tener presente esa posibilidad para poder adoptar una decisión cuando la Conferencia llegue a la etapa en que pueda reunirse el Comité de Redacción.

41. El Sr. KOLOSOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace suyas las observaciones del representante de Noruega: no es prudente comprometer a la Conferencia para el futuro.

42. Es evidente que la Conferencia deberá reunirse en sesión plenaria después de la reunión del Comité de Redacción; pero, por el momento, es preciso ponerse de acuerdo sobre las fechas y el lugar de reunión para obtener la autorización de la Asamblea General y los fondos necesarios para organizar dos períodos de sesiones en 1975: el primero de marzo a mayo, y el segundo en una fecha que se fijará teniendo en cuenta los resultados de la reunión de primavera. Se verá entonces si se requieren una, dos o tres semanas para terminar el debate en plenario y firmar una convención.

43. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) comparte la opinión del representante de la URSS. No tiene inconveniente en que se estudie la posibilidad de que se reúna el Comité de Redacción, pero recuerda que, conforme al artículo 53 del reglamento, ese Comité debe informar a la Conferencia; en consecuencia, será preciso disponer del tiempo necesario para estudiar el texto que redacte. Si el Comité de Redacción se reúne durante una semana, ¿enviaría la Secretaría todos los documentos a los gobiernos para que los puedan estudiar? ¿Se contaría con suficiente tiempo para examinar ese texto en la reunión reservada para la firma?

44. El PRESIDENTE dice que la reunión destinada a la firma durará más de diez días; pero estima que, ante todo, es preciso pedir al Gobierno de Venezuela que precise su posición.

45. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) comparte la opinión del Presidente.

46. El Sr. MORALES PAÚL (Venezuela) hace saber que el Jefe de la delegación de Venezuela ha conversado con el Presidente de la República de Venezuela. El Presidente de la República quiere colaborar plenamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para que Caracas sea el lugar en que se firme su acta final. El Gobierno de Venezuela espera que la Secretaría formule propuestas concretas sobre los servicios que requerirá la Conferencia para coronar con éxito la etapa final de sus trabajos. Con esa reser-

va, el orador estima personalmente que la organización de la reunión para firmar la convención en Caracas no presentará dificultades.

47. El Sr. KEDADI (Túnez) vacila en apoyar una recomendación tendiente a que el Comité de Redacción se reúna sólo una semana. Esa recomendación sería contraria al reglamento, que no permite que un órgano principal se reúna independientemente de la Conferencia. Por otra parte, el reglamento prevé que los autores de una propuesta sean invitados a las sesiones de ese Comité y puedan participar en el debate para explicar su posición. El representante de la Unión Soviética ha invocado otras razones en favor de la reunión del Comité de Redacción durante el período de sesiones de la Conferencia: el texto que apruebe el Comité debe, en efecto, ser estudiado por la Conferencia plenaria.

48. El PRESIDENTE aclara que la reunión del Comité de Redacción no se celebraría independientemente de la Conferencia, pero que sería sólo una prolongación de sus trabajos.

49. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) propone que se recomiende que la Conferencia se reúna durante ocho semanas, con una prolongación eventual que permita que se reúna el Comité de Redacción; las delegaciones seguirán presentes para participar eventualmente en los trabajos.

50. El Sr. BEESLEY (Canadá), hablando en su calidad de Presidente del Comité de Redacción, dice que pueden surgir problemas que el Comité de Redacción querría poder estudiar. No hay ninguna razón para decidir la cuestión en este momento, sobre todo cuando no se dispone de informaciones suficientes. No obstante, la Secretaría debe prever un plan de emergencia para el caso de que debiera reunirse el Comité de Redacción.

51. El PRESIDENTE pide al Presidente del Comité de Redacción que examine la cuestión con los otros miembros de éste. La decisión formal no se adoptará hasta la primavera, pero se preverá un plan de emergencia.

52. El Sr. KOH (Singapur) solicita que el Presidente de la Conferencia agradezca al Gobierno de Austria su invitación y exprese el pesar de la Conferencia de no poder aceptarla.

53. El PRESIDENTE asegura que así se hará. Con respecto a la fase final de la Conferencia, que incluye el acto de firmar la convención, estima que la Mesa de la Conferencia debe proponer que tenga lugar en Caracas en julio/agosto. No cree posible que se pueda señalar una fecha más precisa.

54. La Srta. MARTIN-SANE (Francia), apoyada por el Sr. ABDEL HAMID (Egipto), dice que la delegación francesa está de acuerdo en que la convención se firme en Caracas, pero cree que no hay que fijar desde ya la fecha en que tendrá lugar la firma.

55. El PRESIDENTE dice que tendrá en cuenta esta observación en la respuesta que hará llegar al Gobierno de Venezuela.

56. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) cree que se podría decir al Gobierno de Venezuela que la reunión para firmar la convención se celebrará en Caracas en la fecha que le resulte conveniente, habida cuenta del estado a que hayan llegado los trabajos de la Conferencia.

57. El PRESIDENTE recuerda que el Gobierno de Venezuela no es el único que debe decidir; en efecto, hay que tener en cuenta las posibilidades que tenga la Secretaría de disponer de intérpretes y traductores en los meses de julio y agosto.

58. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) cree que los miembros de la Mesa no deben confundir sus deseos con la realidad. Si la Conferencia no termina sus trabajos en Ginebra, no habrá una reunión para la firma de la convención en Cara-

cas. Por lo tanto, es necesario que la redacción sea lo bastante flexible para abarcar todas las eventualidades.

59. El PRESIDENTE está de acuerdo y propondrá que la reunión para la firma de la convención se celebre en julio/agosto si lo permiten los trabajos de la Conferencia.

60. El Sr. OKUNRIBIDO (Nigeria), haciendo suya la posición del Perú, dice que todo dependerá de lo que ocurra en el período de sesiones de primavera.

61. La Srta MARTIN-SANE (Francia) comprende las dificultades materiales que se plantean al Gobierno de Venezuela, pero aprueba la fórmula del representante del Reino Unido. No hay que volver a Caracas para otro debate. Se podría decir, por ejemplo, que el acta final se firmará en Caracas, a ser posible antes de fines de 1975.

62. El PRESIDENTE dice que no es posible que la fecha siga siendo incierta porque el Gobierno de Venezuela necesita que se le informe por anticipado, tanto en un caso como en el otro.

63. El Sr. KOLOSOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree que no es necesario decidir desde ahora el lugar y la fecha de la reunión del segundo período de sesiones de 1975.

64. El PRESIDENTE admite la dificultad de prever por anticipado, pero considera necesario hacer saber al gobierno venezolano con suficiente antelación las fechas de la reunión que se organizará en Caracas.

65. El Sr. ZEGERS (Chile) señala que simplemente se había propuesto que la última reunión de la Conferencia se realizara en Caracas en julio/agosto de 1975. Al igual que el representante de la Unión Soviética, cree que corresponderá a la Conferencia fijar, durante su período de sesiones en la primavera de 1975, las fechas definitivas de la reunión siguiente. Sin embargo, es evidente que la Asamblea General deberá adoptar disposiciones de carácter presupuestario y administrativo a este respecto.

66. El Sr. KAZEMI (Irán) piensa que, si se teme que los trabajos de la Conferencia no progresen lo suficiente en el período de sesiones de Ginebra y que sea necesaria una reunión suplementaria, convendría reservar la oferta hecha por el Gobierno de Austria.

67. El PRESIDENTE recuerda que, en la sesión anterior, varias delegaciones hicieron objeciones a la organización de dos períodos de sesiones en 1975. En esas condiciones, sería necesario pensar en organizar una reunión suplementaria en 1976.

68. El Sr. VINDENES (Noruega) es partidario de una fórmula flexible, basada en la hipótesis de que la firma de la convención tendría lugar durante el segundo semestre de 1975.

69. El Sr. RATTRAY (Jamaica), Relator General, dice que la recomendación debe distinguir entre lo que es seguro y lo que no lo es. Es seguro que el acta final se firmará en Caracas, pero la Conferencia sólo podrá reunirse allí en julio o en agosto de 1975 si sus trabajos han progresado lo suficiente. La Conferencia se pronunciará sobre este último punto en su período de sesiones de primavera.

70. El Sr. BEESLEY (Canadá) estima también que corresponderá a los gobiernos reunidos en Ginebra fijar las fechas de la reunión siguiente de la Conferencia habida cuenta de los progresos realizados. En todo caso, es preciso evitar suscitar falsas esperanzas, no fijando ningún período para esa reunión ulterior. Cabe dudar de que la Conferencia pueda avanzar suficientemente en sus trabajos durante las ocho semanas del período de sesiones de primavera y, por consiguiente, la recomendación debe redactarse en términos muy flexibles.

71. El Sr. RATTRAY (Jamaica), Relator General, propone insertar en la recomendación dos párrafos que digan lo siguiente:

“1. La última reunión formal de la Conferencia se celebrará en Caracas, Venezuela, para firmar el acta final y otros documentos.

“2. Si en su período de sesiones de primavera en Ginebra la Conferencia llega a un acuerdo suficiente sobre las cuestiones de fondo que tenga a consideración, la última etapa de la Conferencia se realizará en Caracas en julio/agosto de 1975.”

72. Esta redacción, que hace una distinción entre lo que es seguro y lo que no lo es, permitirá a la Conferencia decidir, en la primavera de 1975, si ha logrado un acuerdo suficiente sobre las cuestiones de fondo.

73. El PRESIDENTE sugiere agregar un tercer párrafo que estipule que, en el caso de que la Conferencia no haya llegado a un acuerdo suficiente, se podrá considerar un período de sesiones suplementario que se celebraría en Viena en julio/agosto.

74. El Sr. ABDEL HAMID (Egipto) expresa la opinión de que es necesario cuidar de no hacer demasiadas suposiciones.

75. El Sr. RATTRAY (Jamaica), Relator General, dice que, si la Conferencia no obtiene resultados suficientes en el período de sesiones de primavera, deberá decidir o abandonar sus trabajos o celebrar otra reunión. Por otra parte, el párrafo propuesto por el Presidente daría a entender que podría celebrarse una reunión suplementaria en alguna parte, y no parece indicado adoptar una actitud tan pesimista.

76. El PRESIDENTE informa que el Gobierno venezolano está dispuesto a acoger a la Conferencia, a los fines de la firma de la convención, por un período de tres semanas.

77. El Sr. KOLOSOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima, como el representante del Canadá, que habría que encontrar una fórmula flexible que permita a los gobiernos adoptar una decisión en el próximo período de sesiones de la Conferencia, habida cuenta del estado a que hayan llegado los trabajos.

78. El Sr. ABDEL HAMID (Egipto) subraya la necesidad de no volver sobre los puntos que ya han sido objeto de un consenso en la Mesa: el lugar y la fecha del período de sesiones siguiente, la celebración de la reunión final en Caracas y el mantenimiento del ofrecimiento del Gobierno de Austria de acoger la Conferencia.

79. El Sr. MORALES PAÚL (Venezuela) comprueba que a esta altura sólo es posible hacer suposiciones; es muy difícil prever cómo marcharán los trabajos de la Conferencia. Sin duda sería preferible que la Conferencia decidiera en su período de sesiones de primavera en qué momento se podrá firmar la convención en Caracas.

80. El PRESIDENTE propone redactar la recomendación en la forma siguiente:

“El último período de sesiones de la Conferencia se celebrará en Caracas, Venezuela, para firmar el acta final y otros documentos de la Conferencia; y dicha reunión se celebrará, de ser posible, en julio/agosto de 1975.”

Así queda acordado.

Otros asuntos

81. El PRESIDENTE señala dos puntos a la atención de los miembros de la Comisión: por una parte, la conveniencia de pedir a la Secretaría que analice en un documento las intervenciones hechas en las sesiones plenarias y en las comisiones y, por otra parte, la organización de la ceremonia de clausura. En lo que respecta al primer punto, subraya que ese

documento se remitiría a las actas resumidas y constituiría un elemento útil de trabajo, tanto para las negociaciones oficiosas que se celebrarán antes del período de sesiones de primavera de la Conferencia como para las negociaciones oficiales con las cuales comenzará ese período. En ese documento, las intervenciones serían clasificadas según el tema al que se refieran.

82. El Sr. HALL (Secretario Ejecutivo) dice que la Secretaría está dispuesta a preparar, si así se le solicita, un análisis por temas de las declaraciones generales hechas en las sesiones plenarios de la Conferencia y en las Comisiones Principales, basándose en el texto completo de las declaraciones en cuanto sea posible, o si no en las actas resumidas enmendadas.

83. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) se opone decididamente a esa sugerencia que es contraria al proceso normal de las negociaciones y podría poner en duda nuevamente muchas cuestiones.

84. La Srta. MARTIN-SANE (Francia) apoya la opinión del representante del Reino Unido y declara que, para negociaciones tan delicadas, es casi imposible redactar un documento del tipo previsto.

85. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) dice que no ve cómo la Secretaría podría reflejar en un documento de esa índole la posición colectiva de grupos de Estados. A lo sumo, la Secretaría podría reunir los discursos pronunciados por los jefes de delegación en sesión plenaria, como se hace algunas veces en las Naciones Unidas. Pero es necesario evitar a toda costa que se hagan resúmenes de las actas resumidas de los debates.

86. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) es partidario de que se prepare el documento previsto. No debe temerse que la Secretaría abra juicio sobre la situación. En materia de derecho del mar se ha producido una evolución en los últimos

decenios, y es importante que se la ponga claramente de relieve.

87. El Sr. ZEGERS (Chile) recuerda que el documento que su delegación sugirió que se preparase debía ser un simple documento de información que se limitaría a relatar los hechos. Es importante que los trabajos del actual período de sesiones figuren en un documento que constituya un análisis objetivo de las opiniones de las delegaciones. En cuanto a las opiniones colectivas, podrían perfectamente figurar como tales. El representante de Chile se asombra de que ciertas delegaciones se opongan a la redacción de ese documento, dado que ninguna de ellas estará obligada a utilizarlo.

88. El Sr. YANKOV (Bulgaria) señala que ha habido muchas negociaciones oficiosas y que sería difícil tenerlas en cuenta. En algunos documentos de trabajo se ha estipulado expresamente que no reflejaban necesariamente la posición definitiva de sus autores. La Secretaría podría adoptar el mismo método que la Asamblea General, que consigna las declaraciones generales en un documento que no tiene nada de oficial.

89. El PRESIDENTE hace saber que se ha retirado la propuesta que se discutía.

90. En lo que respecta a la ceremonia de clausura, indica que el 29 de agosto de 1974 los Presidentes de los grupos regionales agradecerán al Gobierno venezolano su hospitalidad. El Jefe de la delegación venezolana, que es el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, les responderá. El Presidente pronunciará el discurso de clausura y, después de un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación, declarará clausurado el período de sesiones. Los representantes se dirigirán luego a la entrada del Parque Central para asistir a la ceremonia de arriar las banderas.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.